



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 OCT. 2010

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1941 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña NANCY ANGELICA JARA ISLA, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 179 de 06 de octubre de 2.010.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña NANCY ANGELICA JARA ISLA, Patente Comercial de PELUQUERIA, en el local ubicado en calle El Maiten n° 65 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mam.
Distribución:
- Nancy Angélica Jara Isla
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

